

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00
 NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 11)

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN-CIRCULAR
 Núm. 1.006

Excmo. Sr.: En vista de la excesiva flexibilidad con que se viene aplicando el artículo 3.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1926, dándose margen a que en la práctica quede desvirtuado tal precepto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la facultad atribuida a los Gobernadores civiles de autorizar determinadas excepciones de la prohibición de rifas en ferias y verbena, se ejerza con el criterio más restrictivo, no autorizándose en ningún caso las rifas ni tómbolas de objetos de valor superior a 10 pesetas, y siempre bajo el patrocinio, acción directa y responsabilidad de las Asociaciones benéficas organizadoras, que no podrán contratar participaciones ni delegar en entidades extrañas a ellas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Agosto de 1927.

PRIMO DE RIVERA

Señor Gobernador civil de ...
 (Gaceta de 7 de Agosto)

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia general.—Negociado primero.

ANUNCIO DE CONCURSO

Publicado, simultáneamente, en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Oviedo y «Diario oficial de este Ministerio», todos de fecha 14 del corriente mes, el anuncio de concurso para la adquisición de nueve mil toneladas de carbón español, para las atenciones de nuestros arsenales, por el presente se hace saber que, el plazo de expiración para la presentación de las proposiciones en este Negociado, terminará a las catorce horas del día 12 del próximo mes de Agosto.

Madrid, 31 de Julio de 1927 — El Jefe del Negociado P. A., Gabriel Mourente.

R. al núm. 2.472

Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Legitimación de roturaciones arbitrarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, párrafo 3.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924, dictado para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923, se publica a continuación una relación, por pueblos, de peticionarios de legitimación de terrenos arbitrariamente roturados y cerrados hace mas de un año, antes de la fecha de publicación del Real decreto antes citado, para que en el improrrogable plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan los que tengan que hacer alguna reclamación fundada en motivo de carácter civil, formularla ante esta oficina, dentro siempre del plazo que se concede.

Ayuntamiento de Cangas de Onis.

José Labra, vecino de Soto de la Encercal, desea legitimar una finca sita en Uberdon de dos áreas; linda por los cuatro vientos con terrenos del común.

Antonio Alonso Gonzalez, vecino de Soto de la Encercal, desea legitimar una finca sita en Canoxeda, de dos áreas; limita, con terreno común por todas partes.

Otra finca, sita en Corralinos, de dos áreas; linda al Norte, Este y Oeste con común y Sur con el que suscribe.

Gumersindo Gonzalez Huertas, vecino de Llenin, desea legitimar una finca sita en Iguero, de 30 áreas; linda al Norte María Huerta, Sur José Mestas, Este camino y Oeste terreno común.

Ramón Alonso Nevares, vecino de Soto de la Encercal, desea legitimar una finca sita en la Cuesta de Pando, sitio denominado Melendrin, de 20 áreas; linda al Norte con herederos de Sebastián Soto, Sur José Cortés, Este José Sastre y Oeste Ramón Gonzalez.

Otra finca sita en Llamarga del Trechorio, de 6 áreas; linda al Norte con Agustín de Con, Sur Antonio Alonso, Este camino y Oeste Josefa Cueto.

Otra finca en Vega de Encina, sitio denominado la Crucillada, de cuatro áreas; linda por los cuatro vientos con terreno común.

Otra finca sita en José Martini, tiene 7 áreas, y limita por los cuatro vientos con terreno común.

Ceferino Fuentes Rivera, vecino de Villaverde, desea legitimar una finca sita en la Vega de Bomartin, de 20 metros cuadrados; que linda por los cuatro vientos con bienes del común.

María Huerta Cuenco, vecina de Llenin, desea legitimar una finca sita en la Cuesta de Higuero sitio d Besmiada, de 31 áreas; que linda al Norte camino que va a Tárano, Sur Guillermo Gonzalo, Este José Mastras y Oeste Gumersindo Gonzalez.

Antonio Alonso Nevares, vecino de Soto de la Encercal, desea legitimar una finca sita en José Martini, de siete áreas, y linda por todas partes con terrenos comunes.

Otra finca sita en la Fabaliera, de cinco áreas; linda al Norte Delfina Cueto, Sur camino, Este Sebastián Soto y Oeste Vicente Cueto.

Otra finca sita en Gamonal, de 8 áreas; linda al Norte con Ramón Alonso y Josefa Cueto, Sur Manuela Gonzalo, Este Ramón Remis

y Oeste Josefa Cueto y Manuela Gonzalez.

Otra finca sita en Melendrin, de 8 áreas; linda al Norte con Manuel Alonso Sur y Este con Ramón Gonzalez y Oeste camino.

Juan Lobero Gonzalez, vecino de Becaña, desea legitimar una finca sita en la Poza y Rueño, de una hectárea con 60 áreas; linda al Norte con Manuel de Fracisco y camino, Sur Riega de Tabayón, Este y Oeste camino de Ruello.

Otra finca de 68 áreas, y que linda al Norte y Este camino de Ruello, Sur común y Oeste Riega del Cáserin.

Fernando Pérez Mestras, vecino de Tárano, desea legitimar finca sita en Vega de Erenia de dos áreas; linda con pasto común por todos los vientos.

Benito Alonso Temprana, vecino de Villaverde, desea legitimar una finca sita en Glondiella, de 4 áreas; que linda con pasto común con todos los vientos.

Otra próxima a la anterior, de 16 áreas; linda al Norte, Sur, Este y Oeste con pasto común.

J sé del Corro Valle, vecino de Villaverde, desea legitimar una finca sita en los Acebos; de dos áreas; linda por los cuatro vientos con terrenos del común.

Otra próxima a la anterior, de una área; linda al Norte y Este con común y Sur y Oeste terreno peñascal.

Benita Cueto Diaz, vecina de Tárano, desea legitimar una finca sita en Cargaderos, de 13 áreas y 34 centiáreas; linda al Norte, Sur y Oeste con caminos y Este con Ramón Cué y Ramón Allende.

José María Bulnes, vecino de Tárano, desea legitimar una finca sita en Collado de la Cima, de 21 áreas y 84 centiáreas; limita al Norte con José Cué, Sur camino, Este camino y Oeste Pedro Fernandez.

Pedro Fernandez Medrallos, vecino de Tárano, desea legitimar una finca sita en Collado de la Cima, de 20 áreas; limita al Norte José Cué, Sur con Máximo Labra, Este José Bulnes y Oeste Antonio Pérez.

Salvador Marchos Follo, vecino de Tárano, desea legitimar un terreno sito en Cutrullo, mide catorce áreas y sesenta centiáreas; limita al Norte y Este Pedro Pérez, Sur Jesús Mieda y Oeste camino.

Concepción Pérez Follo, vecino de Tárano, desea legitimar una finca sito en Llerano, sitio del Cutrullo, de 12 áreas 58 centiáreas; limita Norte Salvador Marcos, Sur José Cué, Este y Oeste fincas del común.

Antonio Pérez Cué, vecino de Tárano, desea legitimar una finca sito en Collado de la Cima, de 18 áreas con 62 centiáreas, y linda al Norte Ramón Cué, Sur camino, Este Pedro Fernandez y Oeste Antonio Gonzalez.

Manuel Valle Labra, vecino de Soto de la Encercal, desea legitimar una finca sito en Cuesta de las Muelas, de 20 áreas, y linda al Norte con Luis Figueras, Sur Marcelino López, Este y Oeste con bienes del común.

Antonio Cueto Vela, desea legitimar una finca sito en Los Acebos, de 3 áreas, y limita al Norte, Sur y Este con común y Oeste Ramón Allende.

Otra finca de 25 metros cuadrados, próxima a la anterior, y linda al Norte, Este y Oeste con común y Sur terreno peñascal.

Ramón Allende Valle, vecino de Tárano, desea legitimar una finca sito en Los Acebos, de 3 áreas; linda al Norte, Este y Oeste bienes del común y Sur Antonio Cueto.

Otra finca próxima a la anterior, de 20 metros cuadrados; linda al Norte, Sur y Este con pasto común y al Este Francisco Alonso.

Evaristo Berdalles Piedra, vecino de San Martín de Grazanes, desea legitimar una finca sito en la Parada; que linda al Norte y Sur terrenos del común, Este el que suscribe y Oeste Jesús Gonzalez.

Máximo Laiz Marcos, vecino de Llenin, desea legitimar una finca sito en Cuesta del Santo, de 30 áreas; que linda Norte Pedro Vela, Sur el que suscribe, Este Faustino Blanco y Oeste Pedro Marcos.

Pedro Remis Labra, desea legitimar una finca sito en Vega de la Cueva, de 50 metros cuadrados; que linda por los cuatro vientos con pasto común.

Otra finca próxima a la anterior, de 2 áreas y 50 centiáreas; linda por los cuatro vientos con terrenos comunes.

Otra finca sito en Vega Redonda, de un área; linda por todos los vientos con terreno común.

Victoriano González Nevares, vecino de Llenin, desea legitimar una finca sito en la Ercina, de 40 metros cuadrados; linda por todos los vientos con pasto común.

Otra finca sito en la Fuente, de 25 metros cuadrados; linda a los cuatro vientos con bienes del común.

Otra finca sito en la Fuente, próxima a la anterior, de 40 metros cuadrados; linda por todos los vientos con terrenos comunales.

Raimundo González Sobremesa, vecino de San Martín de Grazanes, desea legitimar una finca sito en Vega de la Rondiella, de 25 metros cuadrados, y que linda por los

cuatro vientos con terrenos del común.

Otra finca de 75 metros cuadrados, sito en el mismo sitio; que linda a los cuatro vientos con terrenos públicos.

Vicente Cueto Díaz, desea legitimar una finca sito en Vega de Enol, de 25 metros cuadrados; y que linda al Norte y Este con camino de servidumbre, Oeste terreno rocoso, y Sur Jesús Cueto.

Otra finca situada en el mismo lugar que la anterior, de cincuenta metros cuadrados; linda al Norte José Cueto, Sur y Este camino de servidumbre, y Oeste terreno rocoso.

Otra finca en el mismo sitio que las anteriores, de seis metros cuadrados; y linda Sur y Oeste común, y Norte y Este camino.

José Nevares Pelaez, vecino de Llenin, desea legitimar una finca sito en Vega de la Ercina y Vega dieja, de ocho metros cuadrados; linda con pasto común por los cuatro vientos.

Otra finca próxima a la anterior, de 30 metros cuadrados; linda con el común por los cuatro vientos.

Otra finca próxima a las anteriores, de 4 metros cuadrados; y que linda con pasto común por los cuatro vientos.

Pedro Revera Santos, desea legitimar una finca sito en Vega de Uverdón, de 3 áreas; linda por todo: los vientos con bienes del común.

Marcelino López Martínez, vecino de Soto Encercal, desea legitimar una finca sito en Cueva de las Muelas, de 42 áreas; linda Norte y Oeste con bienes del común, y Este camino peonil.

Angel Riestra Redondo, vecino de Tárano, desea legitimar una finca sito en Collado de la Cima, de 26 áreas y 16 centiáreas; que linda Norte y Oeste Ramón Allende, Sur y Este Fernando Perez.

José Cueto Trespando, vecino de Soto de la Encercal, desea legitimar una finca sito en Vega de Enol, de 25 metros cuadrados; que linda Norte y Este camino, Sur y Oeste Vicente Cueto.

Otra finca sito en Vega de Enol, de 10 áreas; linda Norte y Este camino, Sur y Oeste terreno común.

Otra finca contigua a la anterior, de seis metros cuadrados; linda al Este con la finca anterior, y a otros lados común.

Jesús González Perez, vecino de San Martín de Grazanes, desea legitimar una finca sito en la Ercina, de 25 metros cuadrados; que linda por los cuatro vientos con terrenos comunales.

Otra finca sito en la Traviesa, de 18 metros cuadradas; y linda por todos los vientos con terrenos comunes.

Benito González Sobremesa, vecino de Villaverde, desea legitimar una finca sito en La Encina, de 60 metros cuadrados; que linda por todos los vientos con pasto común.

Otra finca próxima a la anterior, de 15 metros cuadrados; linda por todos los lados con terrenos comunes.

José del Corro Valle, vecino de Villaverde, desea legitimar una finca sito en Fuenfria, Mestas de Con, de 3 áreas; y que linda al Norte

pasto común, Este camino público, Sur común, y Oeste el que suscribe.

Angel Alonso González, vecino de San Martín de Grazanes, desea legitimar una finca sito en la Para y Cuesta de Guzil, de 12 áreas; y que linda Norte y Este Ramón Caso, Sur Plácido Rivero, y Oeste Manuel Piedra.

Juan Martínez Alonso, vecino de Santianes, desea legitimar una finca sito en los campos de Coana, de 17 áreas; linda al Norte camino, Sur y Este terreno común, y Oeste el que suscribe.

Maximino Laiz Marcos, vecino de Llenin, desea legitimar una finca situada en el Cuevo, entre Beceña y Llenin, de 10 áreas; y linda al Norte herederos de Francisco Fres, Sur Nicolás Corao, Este herederos de Tomás Fres, y Oeste Francisco Allende.

Salvador Marcos Sobremesa, vecino de Beceña, desea legitimar una finca sito en la Cuesta del Caballón, de cuatro áreas; que linda al Este con el que suscribe, Oeste ería de la Tejera, y Norte y Sur camino en desuso.

Otra finca en el mismo lugar, de 8 áreas; linda al Este reguero del Taballón, Norte, Sur y Oeste terreno común que lleva Juan Llovero.

Oviedo, 8 de Agosto de 1927.— El Administrador de Rentas públicas, J. Carlón.

R. al núm. 2.476

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Miranda

A los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 22 de Diciembre de 1925, se hace saber que se han recibido en esta Alcaldía las siguientes solicitudes sobre legitimación de roturaciones arbitrarias:

(Conclusión)

D. Celestino Morales Parronou y D. Faustino Escalada, vecinos de Abedúl, la finca dedicada a labrantío, llamada Los Vallés, sito en dicho Abedúl, extensión de veinticuatro áreas; que linda al Norte camino, Sur y Este monte común de los vecinos y Oeste más de José Antón Vidal; se halla libre de carga.

D. José Fernandez Berdoso, vecino de Abedúl, las siguientes fincas: Primera la destinada a labrantío llamada Entre las Cerezales, extensión de dieciseis áreas; que linda al Norte con cauce de Manuel Riesgo, Sur camino, Este terreno común y Oeste huerto del José Fernandez. Segunda y la destinada también a labrantío conocida con el nombre de Llomba de la Vega, extensión de diez áreas; que linda al Norte, otra de Francisco Rey, Sur camino, Este con más de José Fernandez y Oeste pasto común; radican en el pueblo de Abedúl, y se hallan libres de toda servidumbre.

D. Cipriano Alvarez Gonzalez, vecino de San Martín de Ondes, la finca rústica dedicada a labrantío llamada Mataosecura, sito en dicho pueblo de San Martín, exten-

sión de veinticuatro áreas; que linda al Oeste camino y por los demás vientos con monte común; se halla libre de carga.

D. Antonio Fernandez Iglesia, vecino de San Martín de Lodón, el terreno conocido con el nombre de Frachones, sito en dicho San Martín, extensión de veinticuatro áreas; que linda al Norte con más de Antonio Fernandez, Sur y Este monte común de los vecinos y al Oeste camino; se halla libre de servidumbre.

D. José Alvarez Menendez, vecino del Quintanal, el terreno llamado de Cabaniellas, extensión de siete áreas poco más o menos; que linda al Norte y Oeste monte común, Este de Teresa Menendez y Sur de José Menendez; radica en el Quintanal, y se halla libre de servidumbres.

D. Domingo Menendez Alvarez, vecino de Llamozo, el prado con árboles nuevos conocido con el nombre de Collado de Pando, extensión de dos áreas; que linda por el Sur con prado de Domingo Menendez y por los demás vientos con caminos; se halla libre de carga y radica en el lugar de Llamozo.

D. Francisco Alvarez Menendez, vecino del Quintanal, el terreno llamado Los Rebollinos, sito en el Quintanal, extensión de tres áreas cincuenta centiáreas poco más o menos; que linda al Norte con prado de José Alvarez, Sur y Oeste pasto común de los vecinos y al Este con prado de Francisco Alvarez Menendez; sobre dicha finca no existen servidumbres.

D. Francisco Menendez Menendez, vecino de Quintanal, el terreno llamado Cabaniellas, sito en dicho Quintanal, extensión de cinco áreas; que linda al Norte con prado del Francisco Menendez y por los demás partes con monte común de los vecinos de Villar; se halla libre de servidumbres.

D. Ramón Alvarez Menendez, vecino del Quintanal, el terreno conocido con el nombre de Las Cuendias del Fuejo, sito en dicho Quintanal, extensión de dos áreas cincuenta centiáreas; que linda al Sur con más del Ramón Alvarez y por los demás puntos con monte común; sobre dicho inmueble no grava servidumbre alguna.

D. Manuel Troteaga Alvarez, vecino de Villar, el terreno llamado La Entramada, sito en dicho Villar, extensión de tres áreas poco más o menos; que linda por el Este con más del Manuel Troteaga, y por los demás puntos con monte común de los vecinos de Villar; no tiene carga alguna.

D. Juan Lopez Rivera, vecino de Castañera, el terreno llamado Borregón, situado en dicho Castañera, extensión de cinco áreas poco más o menos; que linda al Sur con hermo de Josefa Menendez, y por los demás vientos común; no tiene gravamen alguno.

D. Nemesio Alvarez Alvarez, vecino de Cigüedres, el prado y hermo llamado Braña de Arriba, sito en dicho Cigüedres, extensión de dieciseis áreas, próximamente; que linda al Sur prado del Nemesio Alvarez, y por los demás vientos camino y pasto común;

sobre esta finca no existen servidumbres.

D. Francisco Alvarez Alvarez, vecino de Castañera, el terreno llamado La Bobia, sito en dicho Castañera, extensión de dos áreas próximamente; que linda al Norte y Este pasto común de los vecinos de Castañera, al Sur con prado del Francisco Alvarez y Oeste camino; no tiene carga alguna.

D. Fernando Menendez Flórez, vecino de Cigüedres, el prado llamado Parada Vieja, sito en dicho Cigüedres, extensión de trece áreas; que linda al Norte prado del Fernando Menendez, y por los demás vientos con pasto común; no tiene servidumbre alguna.

D. José Fernández Fernández, vecino de Cigüedres, el prado llamado Fuente del Burro, sito en dicho Cigüedres, extensión de dos áreas cincuenta centiáreas; que linda al Sur prado de José Fernández, y por los demás vientos pasto común; no tiene servidumbre alguna.

D. Belisario Alvarez Arias, vecino de Villar, el terreno llamado Avculona, sito en dicho Villar, extensión de diez áreas poco más o menos; que linda al Sur heredad de Manuel Alvarez, y por los demás vientos monte común; es libre esta finca, no existe servidumbre alguna.

D. Valentín García Alvarez, vecino de Llamoso, el prado llamado Prado de Pando, sito en Llamoso.

D. José Arreguit Calzón, vecino de Llamoso, un trozo de terreno dedicado a Prado, llamado Len Guindales, sito en Llamoso.

D. Manuel Arreguit Calzón, vecino de Llamoso, un trozo de terreno dedicado a prado llamado Vallina del Carnero, sito en dicho Llamoso.

D. Antonio Alvarez Ibarbeia, vecino de Llamoso, el trozo de terreno a prado llamado Sabuguedo, sito en dicho Llamoso.

D. Andrés Menendez Perez, vecino de Longoria, el prado llamado Casar, extensión de ocho áreas; que linda al Oeste prado de Fructuoso Miranda, y por los demás vientos camino; radica en dicho Longoria, y sobre él no pesa gravamen alguno.

Belmonte, 20 de Julio de 1927.—El Alcalde, José Antonio Vigil.
R. al núm. 2.293

Alcaldía de Cangas de Tineo

ANUNCIO

Por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se saca a subasta la construcción de un edificio para cuartel de la Guardia civil del puesto de esta villa, bajo el tipo de setenta y tres mil setecientas veintiseis pesetas cincuenta céntimos, que se pagarán en cuatro años, a partir del presupuesto de 1928; por partes iguales y con los intereses acumulados del 6 por 100 anual. La obra se ejecutará en un plazo de ocho meses.

Las condiciones en detalle para

optar a la subasta se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, desde las diez hasta las catorce horas.

Cangas de Tineo, 5 de Agosto de 1927.—El Alcalde, José Villa.

R. al núm. 2.459

Alcaldía de Salas

El Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, por sentencia dictada el día 20 de Junio último, reconoció el derecho de constituirse en entidad local menor, a la parroquia de Cornellana, de este concejo, revocando el acuerdo de este Ayuntamiento de 15 de Octubre de 1926, que había desestimado la petición del vecindario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento sobre población y términos municipales de 2 de Julio de 1924.

Salas, 4 de Agosto de 1927.—El Alcalde.

R. al núm. 2.480

Alcaldía de Carreño

Instruyéndose expediente en virtud de instancia de D. Fermín García Argüelles, para que se le haga cesión del terreno del camino comprendido entre las fincas de su propiedad El Carbayo, y La Matiella, sitas en términos de su nombre del Arrabal, de esta villa, y que a cambio construirá a sus espensas por su finca La Matiella, un camino en sustitución del que pretende suprimir, se hace público que durante el plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicha pretensión.

Candás, 4 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 2.456

Sociedad de Autores Españoles

MADRID

La Dirección-Gerencia de esta Sociedad, con fecha de hoy, ha nombrado a D. Hilario G. y Conde Representante de la Sociedad de Autores Españoles en Arriendas, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, como preceptúa la ley de la Propiedad intelectual vigente.

Madrid, 1.º de Agosto de 1927.—El Director Gerente interino.

R. al núm. 2.479

La Dirección-Gerencia de esta Sociedad, con fecha de hoy, ha nombrado a D. Delfín Rodríguez Representante de la Sociedad de

Autores Españoles en San Claudio, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, como preceptúa la ley de la Propiedad intelectual vigente.

Madrid, 2 de Agosto de 1927.—El Director Gerente interino.

R. al núm. 2.469

Junta provincial de Transportes de Oviedo

Debiendo llegar a esta capital el próximo día 23 del actual, en viaje oficial de Inspección los Vocales de la Junta central de Transportes, Excmo. Sr. D. Francisco Javier Cervantes, Representante de la Dirección general de Obras públicas; Ilmo. Sr. D. Juan Flórez Posada, Jefe Superior de Industrias Representante del Ministerio del Trabajo, y D. Ricardo Salas, Coronel del Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, Delegado del Ramo de Guerra; se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan comparecer ante dicha Comisión de la Junta Central, los interesados en los servicios de Transportes, para aportar los datos o indicaciones que estimen oportuno a sus obligaciones o derechos; la referida Comisión permanecerá en esta ciudad los días 24 y 25 del corriente.

Oviedo, 10 de Agosto de 1927.—El Secretario, Agustín Miró.—V.º B.º—El Gobernador, Presidente, José M.º Caballero Aldasoro.

R. al núm. 2.478

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que el Procurador don Sabas García Arango, en nombre de don Valentín Rodríguez Fernández, acudió ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, solicitando la preparación de las oportunas diligencias para interponer el recurso sobre la revocación de un acuerdo del Ayuntamiento pleno de Cadillero, fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, por el que se nombró Médico Titular en propiedad a don Mariano Colubi, en virtud de concurso abierto con fecha veintiuno de Marzo último, publicado el el BOLETIN OFICIAL de la provincia el veintiocho del mismo mes.

En su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente en Oviedo, a ocho de Agosto de

mil novecientos veintisiete.— Angel A. Morán.

R. al núm. 2.474

Don Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso Contencioso Administrativo promovido ante este Tribunal provincial, por doña Cándida Sánchez Antuña, contra acuerdo del Ayuntamiento de Langreo de veintitrés de Mayo de mil novecientos veintisiete, referente a la apertura de la calle llamada del Alférez Argüelles, dicho Tribunal dictó la siguiente

Providencia:

Por interpuesto el recurso Contencioso Administrativo, reclámese al Sr. Alcalde de Langreo expediente gubernativo y públíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración y al otrosí por hecha la designación de domicilio. Oviedo, cuatro de Agosto de mil novecientos veintisiete. Hay una rúbrica. Ante mí, Lic. Alfonso Ortega.—Rubricado.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido en Oviedo, a cinco de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Félix Lamela.

R. al núm. 2.475

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Lopez Moreno, Oficial de Secretaría del Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos a que me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a dos de Agosto de mil novecientos veintisiete, el Sr. D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal de este término, en funciones de primera instancia del partido, habiendo visto estos autos incidentales, a instancia de D. Víctor Suarez Martínez, mayor de edad, casado, minero y vecino de Otiello, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, como representante legal de su esposa D.ª Josefa Alvarez Granda, representado por el Procurador D. Francisco Diaz Hovia, y dirigido por el Abogado D. José Loredó Aparicio, contra D. José Alvarez y Suarez, mayor de edad, labrador y vecino de San Claudio, representado por los Estrados del Juzgado, por su rebeldía, y contra el Sr. Abogado del Estado; sobre que se la declare pobre para promover el juicio de testamentaria de D. Juan Alvarez y Alvarez; y

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal, a D.ª Josefa Alvarez Granda, para que asistida de su marido D. Víctor Suarez Martínez, pueda promover el jui-

cio de testamentaria de su padre D. Juan Alvarez y Alvarez, usando de los beneficios que el artículo catorce de la Ley procesal civil y Real decreto antes citado, conceden a los de su clase.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma que previene la ley, si no se opta por la notificación personal, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Sancho Arias de Velasco.—Rubricado.

Es conforme con el original a que me remito, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de notificación al demandado rebelde, pongo y firmo el presente en Oviedo, a ocho de Agosto de mil novecientos veintisiete.—A. Lopez Moreno

R. al núm 2.477

El Licenciado D. Antonio López Planas, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Certifico: Que por el Procurador don Ignacio Pérez Casariego, se acudió ante este Juzgado de primera instancia en nombre de don Julio Vega Toral, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta capital, solicitando se declare a éste en estado de suspensión de pagos, habiendo recaído en dicho expediente, la siguiente

Providencia:

Juez accidental Sr. Arias de Velasco.—Oviedo, once de Agosto de mil novecientos veintisiete. Dada cuenta del anterior escrito presentado con el balance del activo y pasivo, relación de acreedores, Memoria, proposición de pagos, libro Diario, Inventarios, Mayor y Auxiliar del Mayor, y copia de poder que se acompaña en virtud de la cual se tiene por parte en este expediente a nombre de don Julio Vega Toral, el Procurador don Ignacio Pérez Casariego, con el cual se entenderán las sucesivas diligencias. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Julio Vega Toral, comerciante de esta ciudad sin Sucursales, Agencias ni representaciones conocidas, a cuyo fin se hará público por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose la oportuna anotación en el Registro especial de este Juzgado de primera instancia y Registro Mercantil de la provincia.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, y teniendo en cuenta la poca importancia de la suspensión, se designa como único Interventor a don Patricio Pérez, vecino de esta ciudad, que figura como mayor acreedor en la relación presentada, fijándole la retribución de cinco pesetas diarias, y haciéndole saber el cargo, para que previo el oportuno juramento comience a ejercerlo inmediatamente, quedando entretanto intervenidas por el que provee, todas las operaciones del suspenso.

Practíquese por el Secretario con el concurso del Interventor, lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de Suspensión de Pagos de veintiseis de Julio de mil novecientos veintidos, y de acuerdo con lo que determina el artículo 23 de la misma ley, se tiene por parte en estos autos al Ministerio Fiscal, con el cual se entenderán las sucesivas diligencias.

Lo acordó y firma S. S., doy fé, Sancho Arias de Velasco.—Ante mí, Antonio López Planas.—Está rubricado.

Y a fin de que la presente certificación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado expido el presente que firmo en Oviedo, a once de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Antonio L. Planas.

Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos municipales adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Llanes durante el mes de Junio de 1927.

Sesión del día 25.

Confírese posesión a los Concejales supientes.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase formalizar la correspondiente demanda ante los Tribunales, para reivindicar los valores fundacionales afectos al Hospital Faustino Sobrino, de la villa de Llanes, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que designe Abogado Procurador de pobre.

El Ayuntamiento acuerda prestar el apoyo económico necesario a la Junta de Vocales patronos de la Fundación Colegio de segunda enseñanza de la Encarnación, de esta villa de Llanes, a los efectos de la reivindicación de los valores y bienes fundacionales.

Acuérdase se proceda a la tasación del terreno cuya cesión solicita D.ª Manuela Llano, viuda de Gavito, como trámite previo al acuerdo de cesión.

Acuérdase ratificar el acuerdo número 8 de la Permanente de 2 de Mayo último.

Sesión de 8 de Agosto.

Aprobado el precedente extracto de acuerdos.

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, El Secretario, M. Rodríguez.—V.º B.º, El Alcalde, Fernando Pontigo.

R. al núm. 2.471

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargán-

dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PEREZ IGLESIAS, Arturo, natural de Castropol, soltero, jornalero, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Perlora (Carrero), procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Occidente de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

2.457

FERNANDEZ ALVAREZ, Antonio, hijo de Manuel y de Carlota, natural de Quernado, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor D. Antolín García Conde, Alférez de Artillería con destino en el Regimiento de Costa número 2, de guarnición en El Ferrol.

Alonso Nicolás García, hijo de María, natural de Cué, provincia de Oviedo, soltero, dependiente, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Felipe Cabezas Daban, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga.

2.481

IGLESIAS PENDAS, Benjamin, hijo de José y de Ludivina, natural de Sotón, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 2, D. Francisco Adalid Campos, de guarnición en Ferrol.

2.453

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE CANGAS DE ONIS

En poder de D. Manuel Soto Fuente, vecino de esta ciudad, se hallan depositadas las reses siguientes:

Una yegua baya, que tiene las letras F. S. en el anca derecha y

una O. en la izquierda, y una cortada en una oreja.

Una potra frontina, calzada de la pata izquierda, color rojo encendido, cola negra, con una mueca en la oreja derecha.

En poder de D. José de la Roz, vecino de Parda, se halla depositada una yegua castaña, aceitunada, cerrada, de 5 a 6 cuartas, tiene marca a fuego de cuatro letras, una en un brazuelo y tres en el anca de atrás.

Lo que se hace saber al público a fin de que llegue a conocimiento de sus dueños, y las recojan en el término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, previo pago de mantención y demás gastos, pues transcurrido dicho plazo sin verificarlo, serán vendidas en pública subasta.

Cangas de Onís, Agosto 5 de 1927.—El Alcalde, J. Luis de Abego.

R. al núm. 2.473

ANUNCIOS NO OFICIALES

«LA LECHERA DE CANGAS DE ONIS»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Cangas de Onís, el 17 de Agosto próximo, y hora de las cuatro de la tarde (oficial).

Cangas de Onís, 28 de Julio de 1927.—El Secretario, Florentino Espiniella.—V.º B.º, El Presidente del Consejo de Administración, David G. Sommes.

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndosele extraviado a su propietaria D.ª Elvira Prendes Gonzalez, el resguardo de depósito número 12.236, expedido por este Banco el 14 de Julio de 1922, y comprensivo de pesetas nominales 8.000 Deuda perpetua al 4 por 100 Interior en el título serie A, número 213.913, y 3 títulos serie B, números 179.405/7, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, a los efectos consignados en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 10 de Agosto de 1927.—El Consejero Secretario, Higinio Gutierrez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial